



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ORDENA TERMINAR INCIDENTE Y ARCHIVA</b>							
FECHA	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2010</b>	<b>00473</b>	00
ACCIONANTE	WILLIAM MARTINEZ MORENO						
ACCIONADA	SAVIA SALUD EPS						
PROCESO	INCIENTE DE DESACATO DE LA ACCIÓN DE TUTELA						
PROVIDENCIA	N°.00026						

El señor WILLIAM MARTINEZ MORENO, el día ocho (08) de septiembre de 2022, envía un derecho de petición, solicitando la continuidad del incidente de desacato y manifiesta que: Pone en conocimiento del Despacho que el 06 de septiembre del presente año le fue entregado por parte de la IPS – ORTOPEDICA TAO y en presencia de la abogada MARIA FERNANDA, de SAVIA SALUD EP, una silla de ruedas ultraliviana marca APEX, dispositivo eléctrico desmontable, espaldar ortopédico y cojín antiescaras.

Manifiesta que no está conforme con lo entregado, ya que no cumplen con las medidas adecuadas para el posicionamiento por que se encuentra perjudicado con esa silla de ruedas, por lo que pone en peligro su vida e integridad, que la inconformidad se han presentado desde que conoció la silla de ruedas, las cuales son responsabilidad de la IPS ORTOPEDICA TAO SAS y no de SAVIA SALUD EPS.

Que al momento de realizar la devolución de la silla de ruedas ala IPS ORTOPEDICA TAO SAS, cuenta con el espaldar ortopédico, y las abrazaderas en donde se ensambla la asistencia eléctrica, las cuales fueron facturadas de manera independiente y las cuales pueden ser retiradas de la silla de ruedas en devolución.

Así mismo, la entidad SAVIA SALUD EPS, en memorial allegado el día 13 de septiembre, nos da un informe acerca de la gestión realizada para la entrega de la silla de ruedas al señor MARTINEZ MORENO y manifestó:

*“Que el 05 de agosto de 2022 se llevó a cabo PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, para efectuar la entrega del insumo solicitado, que en la consulta, el usuario prueba la nueva silla, sin embargo, indica no sentirse cómodo en su posicionamiento, por tanto, el Medico fisiatra Aristides Prato, solicita cambios en altura de silla, inflado del cojín y estudio de posibilidad de cambio de protectores laterales por unos de aluminio, para mejor confort y aceptación del dispositivo por parte del paciente.*

Orden de Exámenes y/o Procedimientos			
Código CUPS	Descripción	Obs	Análisis
932400	DISEÑO, ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN SOD +	MODIFICACION AL ALTURA DE SILLA, INFLADO DEL COJIN, ESTUDIO DE POSIBILIDAD DE CAMBIO DE PROTECTORES LATERALES POR UNOS DE ALUMINIO.	

Que una vez efectuado los ajustes anteriormente indicados, se programa nueva entrega el 06 de septiembre de 2022, en dicha consulta el especialista identifica que efectivamente se cambiaron los protectores laterales por unos de aluminio, se subió la altura de la silla a nivel de las llantas con 2cms y el cojín tiene un inflado mayor.

Que pese a los ajustes realizados, el usuario manifiesta que “se siente igual”, el medico reitera que el “posicionamiento del paciente es adecuado en contraste con la altura de la silla que tiene actualmente en la cual tiene un cojín que proporciona una altura por encima del nivel adecuado lo que puede crear inestabilidad en el paciente que en este caso es compensada por el estado fisico del mismo”.



EXAMEN FISICO
EL PACIENTE REALIZA LA PRUEBA SENTADO EN LA SILLA, REFIERE QUE SE SIENTE IGUAL.
ANALISIS
PACIENTE QUE A PESAR DE HABER HECHO AJUSTE DE ALTURA EN 2 cms, Y POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE ES ADECUADO EN CONTRASTE CON LA ALTURA DE LA SILLA QUE TIENE ACTUALMENTE EN LA CUAL TIENE UN COJIN QUE PROPORCIONA UNA ALTURA POR ENCIMA DEL NIVEL ADECUADO LO QUE PUEDE CREAR INESTABILIDAD EN EL PACIENTE QUE EN ESTE CASO ES COMPENSADA POR EL ESTADO FISICO DEL MISMO.

Que finalmente el accionante recibe la silla, pero inconforme.

Que ORTOPEDICA TAO S.A.S. le informa que el 8 de septiembre de 2022 el señor WILLIAM MARTÍNEZ MORENO, se acercó ORTOPEDICA TAO S.A.S., re hizo entrega de la silla de ruedas, manifestando que la misma no satisfacía sus necesidades.

Que Savia Salud solicito un informe al prestador sobre la evolución del proceso y materialización de la entrega de la silla de rueda al actor.

ORTOPEDIA TAO S.A.S, en calidad de prestador, hace un recuento del proceso de la silla de ruedas para el señor Martínez Moreno desde la cotización hasta la entrega así.

**SOLICITUD DE COTIZACION SILLA DE RUEDAS Y AUXILIAR ELÉCTRICO:**

Que Savia Salud solicita a Ortopédica TAO cotización según prescripción del comité de rehabilitación del 8 de marzo de 2021. Para cotizar Ortopédica

TAO analiza diferentes variables dentro de las cuales se encuentran las condiciones del usuario según historia clínica, si el usuario fue atendido anteriormente en nuestra empresa, y si es así, que productos se le han suministrado, entre otras. En este caso en particular se evidencia que el usuario utiliza una silla de ruedas con mayores especificaciones a la que se relaciona en la prescripción esta anotación se registra en la cotización 14100 y se anexa concepto técnico.

**PRESCRIPCIÓN COMITÉ DE REHABILITACIÓN**

**EL COMITE DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA**  
890981590

Fecha Actual : lunes, 08 marzo 2021

**PLAN DE MANEJO EXTERNO**  
STAFF DE MOVILIDAD Y SEDESTACION

N° Historia Clínica: 1590831 N° Folio: 1 Folio Asociado:

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre Paciente: WILLIAM MARTINEZ MORENO Identificación: 1590831 Sexo: Masculino  
 Fecha Nacimiento: 04-septiembre-1969 Edad Actual: 51 Años / 6 Meses / 4 Dias Estado Civil: Soltero  
 Dirección: CALLE 47 # 39 -01 Teléfono: 3136344866  
 Procedencia: MEDELLIN Ocupación:

**DATOS DE AFILIACIÓN**  
 Entidad: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS Régimen: Régimen Simplificado  
 Plan Beneficio: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1 2020

**DATOS DEL INGRESO**  
 Responsable: Teléfono Resp: 20368  
 Dirección Resp: No Aplica N° Ingreso: 2021-03-05 9:35:54 a. m.  
 Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General  
 Área Servicio: JUNTA DE EVALUACION DE SEDESTACION

**INDICACIONES A PACIENTE**

Indicación: Silla de ruedas de marco rígido, con respaldo en tensión regulable, altura similar a la del respaldo actual, reposapiés en plataforma única graduable en altura, protectores laterales de ropa, llantas traseras neumáticas con eje graduable y pin de desmonte rápido de 24". Cinturón pélvico.

**Total Items: 1**

**EL COMITE DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA**  
890981590

Fecha Actual : lunes, 08 marzo 2021

**PLAN DE MANEJO EXTERNO**  
NOVEDADES

N° Historia Clínica: 1590831 N° Folio: 2 Folio Asociado:

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre Paciente: WILLIAM MARTINEZ MORENO Identificación: 1590831 Sexo: Masculino  
 Fecha Nacimiento: 04-septiembre-1969 Edad Actual: 51 Años / 6 Meses / 4 Dias Estado Civil: Soltero  
 Dirección: CALLE 47 # 39 -01 Teléfono: 3136344866  
 Procedencia: MEDELLIN Ocupación:

**DATOS DE AFILIACIÓN**  
 Entidad: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS Régimen: Régimen Simplificado  
 Plan Beneficio: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1 2020

**DATOS DEL INGRESO**  
 Responsable: Teléfono Resp: 20368  
 Dirección Resp: No Aplica N° Ingreso: 2021-03-05 9:35:54 a. m.  
 Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General  
 Área Servicio: ESIA/TREA

**INDICACIONES A PACIENTE**

Indicación: Auxiliar electrónico para la propulsión de silla de ruedas deconmutable.

**Total Items: 1**

**COTIZACIÓN 14100**

<b>ORTOPEDICA TAO</b>	<b>COTIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FR-VT-02</b>		
		<b>VERSIÓN: 02</b>		
		<b>FECHA: 01/03/2016</b>		
<b>FECHA:</b> 6 de abril de 2021	<b>COTIZACIÓN: 14100</b>			
<b>ORTOPEDICA TAO S.A.S</b> NIT: 900.566.714-4				
<b>SEÑORES:</b> SAVIA SALUD EPS				
<b>USUARIO:</b> MARTINEZ MORENO WILLIAM				
<b>TELÉFONO:</b> 3136344866				
<b>ATN:</b> FRANCISCO PARRA				
<b>FAX o EMAIL:</b> francisco.parra@saviasaludeps.com				
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	SILLA DE RUEDAS DE MARCO RIGIDO, CON RESPALDO EN TENSION REGULABLE, ALTURA SIMILAR A LA DEL RESPALDO ACTUAL, REPOSAPIES EN PLATAFORMA UNICA GRADUABLE EN ALTURA, PROTECTORES LATERALES DE ROPA, LLANTAS TRASERAS NEUMATICAS CON EJE Y PIN DE DESMONTE RAPIDO DE 24". CINTURON PELVICO	TAO504070	2.265,000	2.265,000
1	AUXILIAR ELECTRICO PARA LA PROPULSION DE SILLA DE RUEDAAS DESMONTABLE	TAO504052	21,500,000	21,500,000
<b>TOTAL</b>			<b>23,765,000</b>	

**RECUERDE:** Pedir Cita para medida y traer los siguientes documentos: Fotocopia de documento de identidad, Fórmula Médica y Autorización original

**NOTA:** Se anexa concepto técnico con el fin de aclarar que la silla formulada y cotizada, tiene características muy diferentes a lo que el usuario utiliza actualmente

Dicho valor puede ser cancelado en la Cuenta Ahorros Bancolombia 00890826903 a nombre de

**CONCEPTO TÉCNICO**



Medellín 10 de marzo de 2021

**SEÑORES:  
SAVIA SALUD E.P.S.**  
Medellín

**ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO COTIZACIÓN WILLIAM MARTÍNEZ MORENO**  
Control Salud.

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud sobre la cotización enviada del usuario William Martínez Moreno, identificado con CC # 1096037.

Se recibe solicitud de cotización "Silla de ruedas de marco rígido, con respaldo en tensión regulable, altura similar a la del respaldo actual, reposapiés en plataforma única graduable en altura, protectores laterales de ropa, llantas traseras neumáticas con eje graduable y pin de desmonte rápido de 24", cinturón pélvico", presentada por Staff de movilidad y rehabilitación del Comité de Rehabilitación.

Se realiza verificación del historial de los dispositivos suministrados por la ortopédica. En el 2019 se le entregó "Silla de ruedas para adulto de aluminio (respaldo regulable, altura similar a la del respaldo actual, reposapiés en plataforma única graduable en altura, protectores laterales de ropa, llantas traseras neumáticas con eje graduable y pin de desmonte rápido de 24, cinturón pélvico)"; Sillas presentadas anteriormente de 26 pulgadas con reposapiés de sillas de aluminio y de aluminio eléctrico y repaso en el historial de esta institución, con el diagnóstico de: "entrono eléctrico de propulsión, bandas elásticas, muletas, dirección protector de ruedas en dirección y atrás".

Se procede a realizar la cotización con la prescripción enviada, pero se aclaran las diferencias entre los dispositivos, por la capacidad funcional que maneja el usuario.

Quedamos a la espera de sus comentarios, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida en los números telefónicos: 494000244, correo electrónico: ortopedicacotizacion@gmail.com, página web: www.ortopedicasas.com

Atentamente su proveedor  
Ortopédica TAO S.A.S.

EVA KATHERINE ROSAS ROSAS  
Enfermera Especialista en Rehabilitación  
Ortopédica TAO S.A.S.

**SOLICITUD DE COTIZACION RESPALDO Y COJÍN ANTIESCARA** Savia Salud solicita a Ortopédica TAO cotización según prescripción del 26 de marzo de 2021 del Doctor Aristides Prato de Rehafint. Dicha solicitud se responde en la cotización 14373

**PRESCRIPCIÓN REHAFINT IPS**  
Orden de Exámenes y/o Procedimientos

Codigo CUPS	Descripción	Obs	Análisis
890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	CON LA MODIFICACION DE LA SILLA	
932400	DISEÑO, ADECUACION Y ENTRENAMIENTO EN USO DE TECNOLOGIA DE REHABILITACION SOD *	1) TALLER DE ORFOPROTESIS: AGREGAR RESPALDO QUE LLEGUE BAJO EL OMOPLATO. 2) COJIN ANTIESCARAS EN GOMA ESPUMA.	

Evoluciones

Evaluación Realizada el Día: 26/03/2021 a las 0:00 Por el Usuario PRATO MRSBAL ARISTIDES J.: CORRECCION: COJIN ANTIESCARAS DE CELDAS DE AIRE N° 1

**COTIZACIÓN 14373**

	<b>COTIZACIÓN</b>	CODIGO: FR-VT-02 VERSION: 02 FECHA: 01/03/2018		
FECHA: 26 de mayo de 2021 ORTOPEĐICA TAO S.A.S NIT: 900.566.714-4		<b>COTIZACIÓN: 14373</b>		
SEÑORES: SAVIA SALUD EPS USUARIO: MARTÍNEZ MORENO WILLIAM TELEFONO: 2281307 3136344876 ATN: FRANCISCO PARRA FAX o EMAIL: francisco.parra@saviasaludeps.com				
CANT.	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGREGAR RESPALDO QUE LLEGUE BAJO EL OMOPLATO	TAO604020	1,800,000	1,800,000
1	COJIN ANTIESCARAS EN GOMA ESPUMA	TAO604008	1,300,000	1,300,000
<b>TOTAL</b>				<b>3,100,000</b>
<b>RECUERDE:</b> Pedir Cita para medida y traer los siguientes documentos: Fotocopia de documento de identidad, Formula Médica y Autorización original				

*VALORACIÓN Y MEDIDAS: El usuario con diagnóstico médico de trauma raquimedular, paraplejía espástica; ingresa el día 1 de junio de 2021 para iniciar proceso de suministro de dispositivo de movilidad, con la siguiente prescripción médica del 8 de marzo de 2021 por parte del Staff de movilidad y sedestación, del Comité de Rehabilitación, que anota: "Silla de ruedas de marco rígido, con respaldo en tensión regulable, altura similar a la del respaldo actual, reposa pies en plataforma única graduable en altura, protectores laterales de ropa, llantas traseras neumáticas con eje graduable y pin de desmonte rápido de 24, cinturón pélvico. Auxiliar eléctrico para la propulsión de silla de ruedas desmontable".*

*Que se le explica el tipo de silla a suministrar, el usuario comenta: la silla prescrita no cumple mis necesidades en movilidad, debido al peso de la misma (el usuario utiliza una silla ultra liviana) narra que en un mes tiene cita de control con fisioterapia y comentará la situación. Esta información se encuentra en el anexo 1 "Soporte entrega silla de ruedas" en la valoración del 1 de junio de 2021 En esta misma fecha, 1 de junio de 2021 ingresa el auxiliar eléctrico para la propulsión de silla de ruedas desmontable, respaldo y cojín.*

Esta información se encuentra en el anexo2 “Soporte entrega auxiliar eléctrico”, anexo 3 “Soporte entrega respaldo” y anexo 4 “Soporte entrega cojín”.

Que en días siguientes a la fecha de la toma de medidas, el usuario solicita reunión con el personal del área de movilidad de Ortopédica TAO, para ampliar información sobre los productos que están en proceso, se le informa: lo que está autorizado a la fecha es la silla de ruedas y el auxiliar eléctrico prescritos por El Comité; el respaldo y el cojín prescrito por Rehafint. Se le ratifica como se anotó en la valoración que la silla prescrita no tiene la característica de ser ultraliviana, la ortopédica no tiene la potestad de emitir prescripciones o cambio en las mismas, estamos a la espera de la cita de revisión con fisioterapia que el usuario refirió tener en un mes para plantear la situación, depende del resultado de dicha cita se harán los pedidos de los productos; ya que el producto base para hacer todos los pedidos y adaptaciones es la silla de ruedas. De igual forma, procede a indagar sobre el modelo del auxiliar eléctrico, se explica que el cotizado, autorizado por savia y el presentado por nuestra empresa en el portafolio, es el de adaptación posterior tipo smartdrive ya que este dispositivo cuenta con registro Invima y está autorizado para utilizar con las sillas de ruedas sin que estas pierdan garantía, narra inconformidades sobre el dispositivo porque su expectativa es la ayuda para la propulsión delantera, se le aclara que la prescripción no especifica si la ayuda es anterior o posterior, ni relaciona ningún tipo de modelo, por tanto la empresa realiza cotización con base en los productos que ofrecen nuestros proveedores y que cuentan con todo el respaldo de posibles garantías tanto del dispositivo eléctrico como de la silla que estaría directamente afectada por la utilización de este.

Se hace nuevamente solicitud de cotización silla de ruedas ultraliviana: Que Savia Salud solicita a Ortopédica TAO cotización según prescripción de REHAFINT IPS del 25 de junio de 2021, la cual se relaciona en la cotización 14653

COTIZACIÓN				
		COTIZACIÓN		CÓDIGO: FR-VT-02 VERSION: 02 FECHA: 01/03/2016
FECHA: 17 de julio de 2021 ORTOPEDICA TAO S.A.S NIT: 900.566.714-4 SEÑORES: SAVIA SALUD EPS USUARIO: MARTINEZ MORENO WILLIAM TELEFONO: 2281307 3136344876 ATN: FRANCISCO PARRA FAX o EMAIL: Francisco.parra@saviasaludeps.com		COTIZACIÓN: 14653		
CANT.	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ADULTO, MARCO RIGIDO, RESPALDO BAJO OMOPLATO, CINTURON PELVICO, PROTECTORES LATERALES ALUMINIO, RUEDAS TRASERAS NEUMATICAS 26", DELANTERAS MACIZAS, POSAPIES UNICO, SILLA ULTRALIVIANA	TAO504074	12,300.000	12,300.000
<b>TOTAL</b>				<b>12,300,000</b>

La cual fue aprobada por Savia Salud y hacen pedido al proveedor de la silla de ruedas ultraliviana, auxiliar eléctrico tipo smartdrive, respaldo y cojín.

En cuanto a la SOLICITUD DEL AUXILIAR ELÉCTICO ANTERIOR:

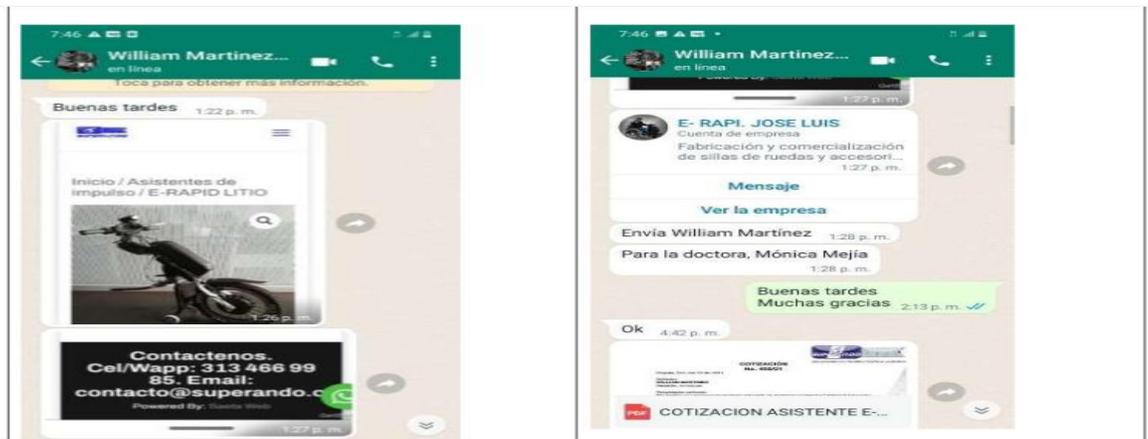
El usuario, en la calidad de persona con discapacidad y narrando su derecho a solicitar los dispositivos que le suplan las necesidades en comodidad, posicionamiento, y objetivos de uso, hace contacto con la gerente de Ortopédica TAO el 22 de octubre de 2021 y le comenta que el dispositivo de asistencia posterior que suministra la empresa no cumple sus expectativas personales, debido a experiencias previas con el mismo; se le explica nuevamente, que la empresa entrega dispositivos según la prescripción médica y que cumplan con la certificación INVIMA, y el dispositivo que él está solicitando, no cumple con registro INVIMA, además afecta la garantía de la silla de ruedas, por tal motivo, no es comercializado en nuestro portafolio, él refiere que asume la pérdida de la garantía de la silla pero por su bienestar prefiere el auxiliar eléctrico anterior. Se le informa que el pedido completo ya se hizo a fábrica y está en proceso, pero se hará la gestión con Savia Salud y si autorizan cotizar el auxiliar eléctrico anterior con todas las salvedades que esto requiere, Ortopédica TAO se queda con el auxiliar posterior en inventario y se procederá a pedir el nuevo. Se hace el contacto con Savia Salud se les explica que el usuario está solicitando auxiliar eléctrico anterior, lo cual no va en contra de la prescripción médica porque en esta no se especifica si anterior o posterior, se informa que el diseño anterior es de origen Europeo, actualmente no es comercializado en Colombia, lo que se tiene disponible en el país es un producto nacional que limita la garantía de la silla a la cual se le adapte dicha ayuda y que él usuario está enterado de esto, si se aprueba la solicitud del usuario hay que recotizar, crear código y actualizar el direccionamiento. Savia Salud solicita cotización y se realiza en la cotización 15476 con todas las anotaciones antes mencionadas

Savia Salud solicita cotización y se realiza en la cotización 15476 con todas las anotaciones antes mencionadas

		COTIZACIÓN			CÓDIGO: FR-VT-02 VERSIÓN: 02 FECHA: 01/03/2016
FECHA: 15 de diciembre de 2021 ORTOPEĐICA TAO S.A.S NIT: 900.566.714-4 SEÑORES: SAVIA SALUD EPS USUARIO: MARTINEZ MORENO WILLIAM TELEFONO: 3136344866 ATN: FRANCISCO PARRA FAX o EMAIL: Francisco.parra@saviasaludeps.com		COTIZACIÓN: 15476			
CANT.	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	AUXILIAR ELECTRICO PARA LA PROPULSION DE SILLA DE RUEDAAS DESMONTABLE	TAO504051	6.500.000	6.500.000	
<b>TOTAL</b>				<b>6.500.000</b>	
RECUERDE: Pedir Cita para medida y traer los siguientes documentos: Fotocopia de documento de identidad, Fórmula Médica y Autorización original NOTA1: El auxiliar eléctrico para la propulsión que relaciona la prescripción es un genérico para cualquier dispositivo eléctrico que ayude a la propulsión de la silla de ruedas, en Ortopédica TAO se ha cotizado el relacionado en el portafolio de servicios con el código TAO504052 enviado en la cotización #14100. El usuario solicita que sea el de soporte anterior, se explica que su diseño es de origen Europeo, actualmente no es comercializado en Colombia, en el mercado nacional se encuentran algunos que se están fabricando pero carecen de registro INVIMA, el producto nacional presenta algunas limitantes en cuando a la garantía de la silla a la cual se le adapte dicha asistencia, por tanto hace parte integral de esta cotización el anexo: "Garantía proveedor silla" y "Garantía Fabricante" donde especifica que pierda garantía si "la silla de ruedas ha sido modificada sin el consentimiento expreso de Motion Composites, incluyendo, pero no limitándose a modificación usando piezas o accesorios no autorizados". NOTA2: Se crear código Nuevo NOTA3: El usuario es consiente que al adaptar el dispositivo nacional, la silla de ruedas pierde garantía, esto es registrado en cita con el médico fisiatra tratante y fisioterapeuta de Ortopédica TAO en Rehafit, gestionada por la parte jurídica de Savia Salud NOTA 4: Se anexa carta solicitando actualización de la autorización para cambio de código					

Que antes de cotizar se cita al usuario el 26 de noviembre de 2021 en REHAFINT con el médico tratante y el personal de movilidad de Ortopédica TAO con el objetivo de consignar en historia clínica la perdida de garantía de la silla de ruedas si se adapta el asistente eléctrico nacional.

Que Savia Salud aprueba el auxiliar eléctrico anterior nacional, se tienen dos opciones de proveedor uno en Bogotá y otro en Medellín, el usuario dice ya tener contacto con el proveedor de Bogotá y le gustaría que fuera este y envía la información al WhatsApp de la empresa. A pesar de que logísticamente es más fácil tener el proveedor en la ciudad se accede que cuando llegue la silla y sea aprobada por él se enviará a Bogotá para la fabricación de la ayuda eléctrica anterior.



Que citaron al usuario para la prueba de la silla el 29 de diciembre de 2021, que fue una cita muy compleja donde el usuario argumenta varias observaciones se hace pruebas de posicionamiento, se hacen ajustes en los piceros, se le adaptan frenos de tijera, se ajusta respaldo, se ajustan las ruedas delanteras. Estas anotaciones se hacen en la evolución de Soporte de entrega Silla, el cual se anexa antes de enviar la silla de ruedas a Bogotá se cita al usuario para que dé el visto bueno a la silla y él lo acepta. Esta anotación se hace en la evolución de Soporte de entrega Auxiliar eléctrico, el cual se anexa

Que el accionante hace la petición de cita con la gerencia de ORTOPEDICA TAO, la cual se la dan para el 11 de julio de de 2022, que endica reunión el actor pregunta que porque tanta demora en la entrega de los productos, y la respuesta fue que se estaban a la espera que administrativamente se actualizarán las prescripciones y/o direccionamientos que estaban vencidos; este caso no se trabajó con una sola prescripción si no con cuatro prescripciones, en el transcurso de este año se han realizado varios ajustes que afectan el proceso normal jurídico por parte de la EPS, técnico y administrativo por parte del proveedor de los productos en este caso es Ortopédica TAO, esto basado en sus requerimientos y tratando de hacer una adaptación con base en sus necesidades siempre soportando la atención en las prescripciones médicas. El usuario refiere inconformidad con la silla, se

*le informa que para poder mandar la silla a Bogotá para hacer la adaptación de la ayuda eléctrica era indispensable contar con la aprobación por parte del usuario lo cual quedó consignado en la evolución de la entrega de la ayuda eléctrica. Se le aclara que éste no es el momento de estar diciendo que la silla no cumple cuando se citó a pruebas, se hicieron ajustes para posicionamiento y posteriormente fue aprobado por él para enviar a Bogotá. El paso a seguir es citar a entrega y si hay algún error como usted lo manifiesta que sea el médico tratante quien lo exprese y haremos los ajustes que sean pertinentes.*

*CITA DE ENTREGA REHAFINT1: Se programó junta médica por medicina especializada para el 5 de agosto de 2022 donde participa el médico tratante de Rehafint, representante de jurídica de Savia Salud, técnico de silla de ruedas y fisioterapeuta especialista en movilidad de ortopédica TAO, el usuario acompañado por su esposa. En esta cita el Doctor identifica que en el momento de atender el usuario en junio de 2021 no tenía conocimiento que había participado en un Staff de movilidad, se hace la revisión de la silla y el usuario no la acepta por que los protectores laterales no son en aluminio y por la altura de la silla, se solicitan hacer estos ajustes y volverá citar en junta médica, se indaga sobre la cita del 25 de junio de 2021 y se evidencia que el usuario solicitó la cita por cuadro de dolor lumbar y refiere que le iban a entregar silla estándar, de ahí se prescribe la silla de ruedas ultraliviana.*

*CITA DE ENTREGA REHAFINT2: Se programó la segunda junta médica por medicina especializada para el 6 de septiembre de 2022 donde participa el médico tratante de Rehafint, representante de jurídica de Savia Salud, técnico de silla de ruedas y fisioterapeuta especialista en movilidad de ortopédica TAO y el usuario; se evidencia el cambio de los protectores laterales por aluminio, se subió la altura de la silla a nivel de las llantas, el usuario realiza la prueba sentado y refiere sentirla igual. el médico tratante refiere que “posicionamiento del paciente es adecuado en contraste con la altura de la silla que tiene actualmente en la cual tiene un cojín que proporciona una altura por encima del nivel adecuado lo que puede crear inestabilidad del paciente que en este caso es compensada por el estado físico del mismo”. El usuario se lleva los productos sin estar conforme.*

#### **PARA RESOLVER:**

Sea lo primero en decir que el despacho mira con preocupación que el señor WILLIAM MARTINEZ MORENO, devuelva la silla de rueda a la ORTOPEDIA TAO S.A.S, con el argumento que la misma no cumple con las necesidades que el requiere, pese a que la realización de varias juntas medicas.

Del estudio que se hizo desde la cotizaciones hasta la entrega de la silla de rueda se tiene que tanto SAVIA SALUD EPS, ORTOPEDIA TAO S.A.S., y REHAFINT, entidades estas que han cumplido con todas las exigencias que el accionante les ha hecho, es así que se tiene que la silla es una silla traída del exterior, que el

dispositivo eléctrico es traído de Bogotá, porque así lo sugirió el señor Martínez, hasta el punto que la silla fue enviada a la ciudad de Bogotá con el visto bueno del actor, además todos los productos fueron verificados previamente con base en las prescripciones médicas, el señor William tuvo citas de pruebas en la Ortopédica antes de proceder a la entrega con la junta médica, se hicieron todas las adaptaciones a todos los requerimientos en posicionamiento que el usuario solicita, se registró la aceptación de estos por parte del usuario, los productos fueron entregados con la junta médica donde participa el médico fisiatra, la abogada representante de Savia Salud EPS y el equipo de movilidad de la Ortopédica.

Además el médico en la evolución de la historia clínica del 6 de septiembre de 2022 da concepto favorable sobre el posicionamiento en la silla de ruedas, hace observación del cómo está utilizando actualmente el cojín por encima del nivel adecuado.

Mírese que al accionante le han dado todas las garantías, le han cumplido con todas las adecuaciones prescritas para la silla y aun así no está satisfecho, se observa que siempre que le van a entregar la silla manifiesta las inconformidades sin ningún argumento médico, no tiene en cuenta el tipo de silla que se le está entregando que es de alta calidad con calificaciones internacionales que tiene un proceso clínico, técnico y administrativo dispendioso, y que se le han hecho las adecuaciones necesarios y las solicitadas por el actor y no es que las entidades se hayan retrasado en la entrega de la silla, si no que con tantas adecuaciones se toman su tiempo.

El Despacho ordena terminar y archivar el presente incidente de desacato por cuanto las entidades han acatado las indicaciones tanto del accionante, como de los médicos tratantes y como se dijo al inicio de esta auto que nos sorprende que haya devuelto la silla de ruedas, cuando ni siquiera tuvo la oportunidad de acoplarse a ella, ni de verificar si efectivamente le era funcional o no, se la entregaron el 6 de septiembre y el 8 de septiembre de 2022 la devolvió, situación que no se comparte porque consideramos que tanto con las fotografías y el video allegado esta silla reúne los requisitos para que el señor William la utilice y así lo avalo el médico tratante, es por lo que se requiere al mismo para que reclame nuevamente la silla en Ortopédica TOA S.A.S.



casario.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN
	Se evidencia nivel de la altura que trae la silla desde fábrica.
	Evidencia del ajuste realizado en medida de altura.

	Evidencias de la medida de la altura horizontal, la fecha inferior es la medida de fábrica, la superior, el ajuste realizado.
---	---

24Video.mp4



23Registrofotogra...pdf

02AdminTutela (1).pdf

01EscritoTutela (6).pdf

02AdminTutela.pdf

01EscritoTutela (5).pdf

2022 00409 Oficio...pdf

2022 00408 Oficio...pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

24°C Nublado 4:46 p. m. 15/09/2022

[24Video.mp4](#)

b.b.

Así las cosas en relación con la silla de ruedas, el despacho encuentra cumplida la obligación por parte de Savia Salud y por ende archivara el incidente de desacato, en atención a que con la prueba arrojada la entidad cumple con su obligación y la silla entregada esta avalada por el médico tratante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5b83e8a63a158042d2462a3f920d4ef39f2566e78ce8cedb684ade48b1511e**

Documento generado en 16/09/2022 01:25:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**